



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADMISIÓN DE EMPRESAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE CUENCA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BASES

Primera.- Podrán concurrir todos aquellos emprendedores que tengan la intención de crear una empresa, cualquiera que sea su forma jurídica, o relanzar una ya existente. En todo caso, el domicilio social de la empresa debe fijarse en la provincia de Cuenca y durante el periodo de permanencia en el Centro, además, su domicilio será el del propio Centro.

En aquellos casos en que se trate de un relanzamiento de actividad será necesario acreditar documentalmente que la empresa se encuentra en crisis. Por situación de crisis debe entenderse que la empresa pueda acreditar mediante prueba documental que en los tres últimos ejercicios ha incurrido en pérdidas y que cuenta con un plan para reorientar la explotación del negocio que requiere de apoyo del Centro para salir adelante, no considerándose como admisibles aquellas empresas en situación concursal de quiebra o suspensión de pagos.

Como un caso particular de relanzamiento de actividad, se contemplarán aquellos supuestos en los que la empresa se haya constituido con menos de un año de antigüedad y pretendan su incorporación al centro con el fin de beneficiarse de sus servicios. En este caso, los proyectos serán tratados como los de nueva creación, no siendo por tanto obligatorio acreditar documentalmente la situación de crisis prevista en el párrafo anterior.

Tampoco serán admisibles aquellas empresas que provengan de proyectos empresariales preexistentes y que pretendan su transformación en nuevos proyectos con el fin de optar a su admisión en el Centro

Segunda.- Por las características del Vivero sólo podrán admitirse pequeñas empresas industriales o de servicios que vayan a desarrollar su actividad principal en las instalaciones del mismo.

Tercera.- Los empresarios interesados deberán presentar un proyecto de viabilidad técnica y financiera o plan de empresa, así como demostrar una formación empresarial básica.

Cuarta.- Los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial asesorarán y ayudarán a los emprendedores a preparar la documentación necesaria para que un proyecto pueda ser admitido en el Vivero, sobre todo en lo que se refiere al estudio de viabilidad o plan de empresa detallado en la base octava.

Quinta.- La Gerencia del Patronato estudiará las solicitudes presentadas y, a la vista de los informes técnicos pertinentes, las valorará y elevará propuesta de admisión a la Presidencia, quien, en última instancia, decretará la autorización de uso del Vivero en los términos previstos en la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento de los espacios del Vivero de empresas de Cuenca de la Excm. Diputación Provincial y en las Condiciones de autorización de uso del Vivero y régimen de estancia.



Sexta.- Los criterios de valoración serán los de viabilidad técnica y económica del proyecto, creación de puestos de trabajo, interés de la actividad de cara a la diversificación del tejido empresarial de la provincia, grado de innovación y adecuación de las instalaciones del Centro a los requisitos del proyecto.

El baremo a emplear será el siguiente:

- Viabilidad técnica y económica del proyecto (hasta 3 puntos).
- Creación de puestos de trabajo (hasta 2 puntos).
- Interés de la actividad de cara a la diversificación del tejido empresarial de la provincia (hasta 2 puntos).
- Grado de innovación (hasta 1 punto)
- Nivel de adecuación de las instalaciones del Centro a los requisitos de proyecto (hasta 2 puntos).

Séptima.- No serán admisibles los proyectos de empresas que vayan a utilizar las instalaciones del Centro como meros almacenes para el depósito de mercancías y herramientas de trabajo (almacenes de empresas de construcción o de empresas de distribución, cocheras, etc.).

En el caso de actividades que puedan ser consideradas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, deberá tramitarse la correspondiente autorización de licencia de actividad. No podrán ser admitidas actividades que requieran modificaciones sustanciales en las instalaciones del Centro, para su adecuación a los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Octava.- Junto a la solicitud, dirigida al Presidente del Patronato de Desarrollo Provincial, deberá aportarse estudio de viabilidad o plan de empresa del proyecto que incluya como mínimo la siguiente documentación:

1. Curriculum del emprendedor/res y/o historia de la empresa ya existente con explicación detallada y documentada de los motivos que justifican su crisis, en su caso.
2. Memoria detallada de la actividad a realizar y antecedentes del proyecto.
3. Estudio financiero con programa de inversiones y previsión de resultados de explotación a tres años.

De acuerdo con lo indicado en la base cuarta, los técnicos del Patronato ayudarán al solicitante a preparar la documentación solicitada. Para ello será necesario que aporten una información previa que será recogida a través de un cuestionario.

Novena.- A la vista de los informe técnicos pertinentes, de las características de la empresa y de las necesidades de espacio, la Presidencia del Patronato, en el momento de autorizar el uso de las instalaciones por parte de la empresa, designará el módulo que considere más apropiado de entre los disponibles en cada momento.

Décima.- Las empresas autorizadas se someterán expresamente a la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento de los espacios del Vivero de empresas de Cuenca de la Excm. Diputación Provincial y en las Condiciones de autorización de uso del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Vivero y régimen de estancia. Ambos documentos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de Vivero de empresas (www.centrodeempresasdecuenca.es).

Undécima.- Conforme a lo previsto en la Ordenanza reguladora de la tasas por el uso de espacios en el Vivero la autorización otorgada podrá ser revocada entre otras a voluntad del empresario/a en el momento que estime oportuno de manera voluntaria.

Duodécima.- La presente convocatoria estará abierta de manera permanente mientras haya módulos disponibles para instalación de empresas en el Centro.